En la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, siendo las 10:30 horas del día 10 de Noviembre del año 2014, se reunieron previamente convocados los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento, electo para el periodo 2013 – 2015, con el propósito de celebrar la sesión extraordinaria de cabildo número 95, misma que fue programada bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de la lista de asistencia.
2.- Declaración de quórum legal.
3.- Lectura y votación de la orden el día.
4.- Análisis, discusión y en su caso acuerdo en alcance de las Actas de Cabildo No. 68 y 87; de acuerdo a la normativa del Programa de Obras con Recursos del FAIS 2015.
5.- Asuntos Generales.
6.- Clausura de la sesión.

Se dio inicio a la sesión por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional C. Mauricio Rodríguez González, quien solicitó al Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, diera lectura a la lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del cuerpo edilicio, declarándose quórum legal y agotando con ello, los **puntos 01** y **02** del contenido del orden del día.

Acto seguido y en desarrollo del **punto 03** el Secretario Municipal Lic. Samuel Noguerón Benítez, procedió a la lectura del orden del día. Enseguida y en uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal la sometió a consideración

de la asamblea, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo.

En desahogo del **punto de acuerdo número 04**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación para el acuerdo en alcance de las Actas de Cabildo No. 68 y 87; según la normatividad del Programa de Obras con Recursos del FAIS 2015; hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal y expone a los integrantes de cabildo presentes, que atendiendo a las indicaciones de la SEDESOL, dependencia normativa del Programa de obras con Recursos del FAIS 2014, y considerando que se ha solicitado que las obras que no se vayan a realizar por alguna circunstancia, deberán ser dadas de baja; y en su lugar dar de alta las obras que sí se vayan a ejecutar, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos que establece la normatividad que corresponde y teniendo como fecha límite 15 de Noviembre de 2014 para realizar las modificaciones convenientes, es por ello que en este acto y en vía de alcance, del Acta de Cabildo No. 68 se dan de baja las obras que se tenían programadas a realizarse dentro del Programa 3x1 para Migrantes y del Acta de Cabildo No. 87, referente al Programa de Vivienda Digna, cuyo monto de la aportación del Municipio con el FAIS era de $999,532.81 (novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y dos pesos 81/100 M.N.) se modifica y se pospone para el ejercicio 2015, quedando de la siguiente manera:

OBRA	UBICACIÓN	PROGRAMA	IMPORTE
PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	VARIAS LOCALIDADES	FAIS 2014	$999,532.81

Dándose de alta la obra siguiente:

Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Publica, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 15, fracción I incisos A, B y C del marco legal antes mencionado, consistentes en: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil correspondiente, Hoja de Servicio expedida por el servidor público competente del Municipio de Tlaquiltenango, Carta de certificación de la remuneración expedida por el servidor Público competente del Municipio de Tlaquiltenango.

II. Que al tenor del artículo 38 fracción LXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos vigente en la Entidad, se contempla que se otorgara mediante Acuerdo de la mayoría del Ayuntamiento, los beneficios de la seguridad social de sus trabajadores, y de los elementos de Seguridad Pública en lo referente a pensiones por Jubilación, Cesantía por Edad Avanzada, Invalidez, así como a los beneficiarios del servidor público por muerte, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Morelos, en la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; y en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y en correlación al artículo 14 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Publica vigente en la Entidad, el pago de la pensión por Jubilación y por

C. Mauricio Rodríguez González
Presidente Municipal Constitucional
Comunicación Social, Relaciones Públicas y Asuntos Migratorios

Ing. Ramiro Pérez Montes
Síndico Municipal
Comisión de Seguridad Pública y Transito y Patrimonio Municipal

C. David Dircio García
Regidor de Obras Públicas, Hacienda, Programación y Presupuesto, Protección Ambiental y Servicios Públicos

Ing. José Almanza Alcaide
Regidor de Gobernación y Reglamentos, Planificación y Desarrollo, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Desarrollo Urbano y Vivienda

C. Nohemí Ramírez Salgado
Regidora de Desarrollo Agropecuario, Educación Cultura y Recreación y Desarrollo Económico

C. José Guadalupe Córdova García
Regidor de Igualdad y Equidad de Género, Bienestar Social y Turismo

Ing. Gabriel García Vara
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados, Protección del Patrimonio Cultural Asuntos de la Juventud

Doy fe.
Lic. Samuel Noguerón Benítez
Secretario Municipal